

DECRETO N° 8550/2021

ARICA, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° **195/2021**, de la sesión **Ordinaria N°18** de Fecha **21 de diciembre** del 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N° **915/2021 de Fecha 03 de diciembre de 2021**, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b) Ord. N° **2119/2021 de Fecha 20 de octubre de 2021**, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- c) Ord. N° **512/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021**, donde la Secretaría del Concejo envía acuerdo N°195/2021, en la cual autoriza la obtención de patente de alcoholes por primera vez.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE	: TRIPARTITO LIMITADA
RUT	: 76.975.087-8
NOMBRE	: MARCO ANTONIO MALDONADO OLMOS
C.I.	: [REDACTED]
DOM. COM.	: AV. CHILE N°1204, LOCAL N°23
DOM. PART.	: [REDACTED]
ROL	: 4-1435
GIRO	: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	: C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

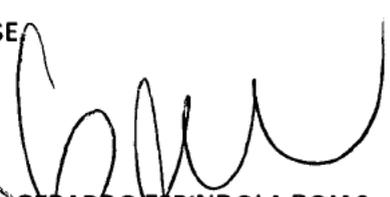
NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA